	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No. 2024 00415 0325

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA DEPENDENCIA:
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD.

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL
DESARROLLO DE ACCIONES EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
COMPONENTE DE FACTORES DE RIESGO EN AMBIENTE Y EL CONSUMO No13**

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ
SECRETARIA DE SALUD

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, MAYO 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La necesidad que se pretende satisfacer en la Secretaría de Salud de Boyacá es la de contar con un profesional en Bacteriología con las competencias necesarias para apoyar la labor del personal de planta de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud - Laboratorio de Salud Pública, el cual se fundamenta en lo siguiente:


El contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la secretaria de Salud; debido a la insuficiencia de los mismo en cuanto al número de personal existente.

Que por parte de la secretaria de Salud se debe cumplir con las responsabilidades establecidas en la normatividad relacionada con el apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública y control sanitario, así como el reporte a sistemas de información por parte del Laboratorio Departamental de Salud Pública; lo cual obliga a que se realice la presente contratación.

Que la necesidad de la presente contratación corresponde a contratar un profesional que apoye la ejecución de actividades establecidas por la Secretaría de Salud-Dirección Técnica de promoción y Prevención en Salud, para apoyar En desarrollo del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, Apoyo que se deberá realizar para la Dirección de Promoción y Prevención en Salud- Laboratorio Departamental de Salud Pública, toda vez que por parte de la secretaria de Salud y el Manual de funciones de la entidad tiene asignada la actividad específica que se deben realizar en esta dependencia y corresponden a las que se estipularán dentro del presente estudio previo para el logro del objetivo y de las metas propuestas por esta Secretaria.

Que según Sentencia de Constitucionalidad C - 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado. “El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

Por esto y en desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, se requiere la celebración del presente Contrato. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. Código BPIN No. 2024 00415 0325 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ”, proyecto que se encuentra Armonizado de acuerdo a la certificación expedida el día 20 de septiembre de 2024, registro número DPT - 640 expedido por la Secretaría de Planeación del Departamento.

Estrategia de Desarrollo	4	Tierra para vivir dignamente y segura		
Dimensión de Desarrollo	4.1	Boyacá Grande: territorio saludable		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	4.1.4	Por Boyacá grande, con atención integral en salud basada en la “atención primaria en salud centrada en la familia y la comunidad”		
Objetivo apuesta	Consolidar una Boyacá saludable que posee una organización gerencial y estratégica más funcional y resolutiva en el ejercicio de su rectoría, con alta capacidad de liderazgo y convocatoria sectorial e intersectorial.			
Meta PDD	70.000	Análisis realizados	Aporte del proyecto	55.000,00
Meta PDD	123	Visitas Realizadas	Aporte del proyecto	103,00
SECTOR DE INVERSIÓN	19	Salud y protección social		
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control		

A través del cual se planea mejorar el cumplimiento de las responsabilidades en el departamento, en el marco de la normatividad vigente. Específicamente esta contratación apoyará el ÍTEM 1.07 Ejecutar actividades para el desarrollo del componente de Factores de Riesgo en ambiente y el consumo en el LDSP. De acuerdo a lo anterior la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaría de salud en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1170 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaria de Salud – Dirección de Promoción y Prevención , en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Secretaria de Salud – Dirección de Promoción y Prevención, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA COMPONENTE DE FACTORES DE RIESGO EN AMBIENTE Y EL CONSUMO No13

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
- **CODIGO UNSPSC, 80111620**


3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Prestación de Servicios.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):
Contratante: Departamento de Boyacá Contratista: Persona Natural

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a antes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. Hasta la entrada en vigencia la Ley 2381 de 2024.
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013)
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.


	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.

12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la socialización de los lineamientos técnicos para la toma, conservación y transporte de muestras de agua al 100% del personal responsable de la ejecución de esta actividad en la Secretaría de Salud de Boyacá, según necesidad.
2. Colaborar con el proceso de verificación y recepción del 100% de las muestras de agua programadas en el cronograma de vigilancia rutinaria durante la vigencia del contrato, así como la atención de brotes o emergencias y las demás que por necesidades del servicio se requiera.
3. Brindar apoyo a la Vigilancia rutinaria por Laboratorio de agua para consumo humano, atención a brotes, emergencias y/o requerimientos; mediante el alistamiento de muestras y desarrollo de métodos microbiológicos (Coliformes totales / E. Coli.) y/o para detección de Giardia y Cryptosporidium al 100% de muestras ingresadas al LDSP de acuerdo a la asignación según disponibilidad en acuerdo con supervisor de contrato, lo establecido en el cronograma de toma de muestras o según necesidad del servicio.
4. Brindar apoyo en la consolidación y correlación del 100% de los datos técnicos, para la emisión confiable y oportuna de los resultados dando cumplimiento a los acuerdos de servicios establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
5. Apoyar al fortalecimiento de la red departamental de laboratorios de análisis microbiológico de agua para consumo humano, en aspectos relacionados con el desempeño de los mismos; mediante asesorías y asistencias técnicas, según necesidad.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6. Prestar apoyo con la estructuración, revisión o modificación de la documentación inherente al área, priorizadas por el área de calidad del Laboratorio según necesidad, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el SIG y previa concertación con el supervisor del contrato.

7. Brindar apoyo según necesidad al 100% de los procesos de las auditorías internas o externas programadas para el área, durante el tiempo de ejecución del contrato.

8. Asistir al 95% de las jornadas de actualización programadas en el Plan de Calidad en el marco de la implementación del sistema de gestión de calidad del Laboratorio y al 80% de los Comités de Vigilancia Epidemiológica establecidos por la Secretaría de Salud Departamental.

9. Contribuir en el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad Implementado, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el subproceso del Laboratorio de Salud Pública y dar respuesta oportuna al 100% de los requerimientos realizados por el área de Calidad del Laboratorio.

10. Apoyar la revisión del Plan metrológico del área asignada e implementar el 100% de las recomendaciones producto de las operaciones de confirmación metrológica de los equipos respectivos.

11. Contribuir con la organización, custodia y entrega del archivo de gestión de las áreas asignadas en el Laboratorio de Salud Pública.

12. Hacer uso adecuado de Elementos de Protección Personal durante la ejecución de las actividades dentro de las áreas analíticas, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Seguridad y Bioseguridad en el LDSP.

13. Colaborar con la verificación de materiales, equipos, insumos y elementos propios del área y realizar inventario al inicio y finalización del contrato e informar al supervisor sobre daños o situaciones especiales que se presenten durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato.

14. Apoyar el desarrollo de procedimientos de verificación, estandarización o validación de métodos de ensayo implementados en el LDSP, de acuerdo a la priorización del Laboratorio y previa concertación con el supervisor del contrato

15. Participar en la ejecución del 100% de las pruebas de idoneidad y controles de calidad externos previstas para el área asignada durante la vigencia del contrato y garantizar su reporte oportuno.

16. Apoyar la gestión de fortalecimiento de la Red departamental de laboratorios de análisis de Agua, mediante el acompañamiento de la verificación del cumplimiento de los Estándares de Calidad según su competencia, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 1619 de 2015 emanada del Ministerio de la Protección Social.


17. Prestar apoyo con la revisión de la documentación inherente al área, priorizadas por el área de calidad del Laboratorio según necesidad, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el SIG y previa concertación con el supervisor del contrato.

18. Realizar curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por la Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020 a través del siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/web/quest/eva_/curso-integridad y repórtalo con soporte en la plataforma a través de documentos de ejecución.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

obligación al contratista.

2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.

3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5). A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 el contratista tendrá derecho a que el Departamento, en los términos de la citada Ley, descuento de sus honorarios, en el momento del pago, el porcentaje que por concepto de aportes debe pagar el CONTRATISTA. Para dicho efecto se entiende que el DEPARTAMENTO está plenamente facultado, por la Ley y por el CONTRATISTA, para efectuar el respectivo descuento.

6. A partir de la vigencia del artículo 21 de la Ley 2381 de 2024, será obligación del Departamento responder por la totalidad de la cotización, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al CONTRATISTA”.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: N/A.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES


3.8. LUGAR: Secretaría de Salud de Boyacá - LDSP Calle 23 No. 12 - 74 Tunja –Boyacá.

3.9 CALIDAD DEL PERSONAL: Título de profesional en Bacteriología y posgrado en la modalidad de especialización con tarjeta profesional o matrícula en los casos de ley, con experiencia de 7 a 16 meses de experiencia profesional.

3.10. VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 24.534.600,00) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

3.11. APORTES: N.A

3.12 FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma así: SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS, por valor cada una de CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$ 4.089.100,00) M/CTE valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. sí con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Contratación. PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


5 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de Marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos: Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la asesoría y apoyo especializado en los procesos de selección adelantados por la Dirección de Promoción y Prevención en salud , se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

PERFIL: Título de profesional en Bacteriología y posgrado en la modalidad de especialización con tarjeta profesional o matricula en los casos de ley, con experiencia de 7 a 16 meses de experiencia profesional.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN: Estos servicios técnicos antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 3.778.000,00) M/CTE, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.


VALOR: La prestación del servicio a contratar se calcula por un valor mensual de valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar mediante el Alcance a Circular Conjunta emitida por la Secretaría de Hacienda y secretaria de Planeación de la Gobernación de Boyacá, por la cual se fija la Tabla de Honorarios vigencia 2025 para desarrollar el proyecto de inversión **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No Registro 2024 00415 0325 del veintinueve (29) días, del mes de septiembre de 2024. Como quiera que la prestación del servicio es requerida por valor de: SIETE (07) MENSUALIDADES VENCIDAS, por valor de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$ 4.089.100,00) M/CTE**, para un total VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 24.534.600,00) M/CTE, que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:


1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Certificaciones y/o títulos de Estudios
4. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
6. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
10. Consulta de medidas Correctivas RNMC
11. Examen médico Pre-ocupacional
12. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
13. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
14. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
15. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
16. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
17. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
18. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente
19. Compromiso Anticorrupción

7 SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN,

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024


CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Economico	El inadecuado calculo y proyeccion de costos de la propuesta economica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%
2	Específico	Externo				X		Economicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contratista
3	General	Interno			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo			X	X		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad

	FORMATO						VERSIÓN: 2				
							CÓDIGO: A-AD-GC-F-069				
ESTUDIOS PREVIOS							FECHA: 12/Sep/2024				


5	Específico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador
6	Específico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador
7	General	Interno		X				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%
8	Específico	Interno	X					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%

9	General	Interno	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	X	X	X	X		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contrata 100%
11	Específico	Interno				X		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
12	General	Interno				X		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	X					Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%


	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

14	Específico	Externo	X			X		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo				X		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista
16	General	Externo	X	X	X	X	X	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad / contratista


Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgos	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación

	FORMATO				VERSIÓN: 2		
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-069		
ESTUDIOS PREVIOS					FECHA: 12/Sep/2024		


					establecido					
Por ser un riesgo externo ajeno al Operador y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades	Durante toda la ejecución del Contrato.

	FORMATO			VERSIÓN: 2	
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-069	
ESTUDIOS PREVIOS				FECHA: 12/Sep/2024	


Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Area ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario

	FORMATO		VERSIÓN: 2	
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-069	
ESTUDIOS PREVIOS			FECHA: 12/Sep/2024	

Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento o post-contratual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento o post-contratual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

	FORMATO					VERSIÓN: 2
						CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS						FECHA: 12/Sep/2024

						ual				
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO


VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8 ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

9 DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

Nombre del funcionario: MABEL IDALIANA MEDINA ALFONSO
Cargo: Profesional Universitario
Identificación: C.C. No. 52.146.674 de Bogotá
Secretaría: Secretaría de Salud

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “**CÓDIGO: A-AD-GC-F-051**” “**ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**”

10 INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11 CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La Directora de Promoción y Prevención en Salud certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025. Adjunto

80111620	Servicios temporales de recursos humanos
----------	--

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro 2024 00415 0325 del veintinueve (29) días, del mes de septiembre de 2024.
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano
4. Tabla de Honorarios
5. Certificación PAA
6. Presupuesto del Proyecto
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal


MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y
PREVENCIÓN EN SALUD.


INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ
SECRETARIA DE SALUD